



DECRETO N° 243

TEMUCO, 02 JUL. 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- el Decreto Alcaldicio N°- 4.820 del 11 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2015.
- 3.- Plan Comunal de Salud Promoción de Salud año 2015.-
- 5.- Res. Exta. N° 8473 del 09.06.2015 que aprueba Convenio "Promoción de salud año 2015", suscrito el 28.05.2015, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, Convenio "Promoción de salud", suscrito el 28.05.2015, entre Secretaría Regional Ministerial y la Municipalidad de Temuco. La Profesional Responsable de la Coordinación y Ejecución del Programa será, Marcela Roco Aravena, jefa Unidad de Promoción del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- Las cláusulas del referido Convenio se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.
- 3.- El gasto se imputará en cuenta Complementaria 214.05.01.005.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JACOBI BAUMANN SECRETARIO MUNICIPAL



BECKER ALVEAR ALCALDE



MSR/MBA/yds.



DISTRIBUCION:

- El indicado
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

R	M	V	W



RESOLUCION EXENTA J1 N° 008473

DR.CGL/WSS/UZM/uzm

TEMUCO, 09 JUN. 2015

Handwritten signature/initials

VISTOS: estos antecedentes

1.- Convenio del Programa de Promoción de la Salud tendiente a potenciar acciones de Promoción de Salud, desarrollando hábitos de vida y ambientes mas saludables contribuir al desarrollo de políticas públicas de nivel nacional, regional y comunal que construyan oportunidades para que las personas, familias y comunidades accedan a entornos y estilos de vida saludable, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía y la I. Municipalidad de Temuco.

CONSIDERANDO:

Que, el convenio de Vistos contribuye al desarrollo de políticas públicas en el nivel regional y comunal que construyan oportunidades para que las personas, familias y comunidades accedan a entornos y estilos de vida saludable.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Ord. B/31 N° 0224 de fecha 28 de Enero de 2015 de la Subsecretaría de Salud Pública que informa presupuesto regional año 2015 para Planes Comunales de promoción de la salud.
- 2.- Ley N° 19.378 que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- DFL. N° 1 de 2005 que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL. N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469
- 4.- Decreto N° 68 de fecha 09 de Abril de 2014, que designa a Don Carlos González Lagos en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía.
- 5.- D.S. 136/05 Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud
- 6.- Resol. 1600/08 de la Contraloría General de la República; dicto la sgte:

RESOLUCIÓN

1.- **APRUEBASE** el convenio de fecha 28 de Mayo de 2015, que se entiende parte integrante de esta resolución, suscrito entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DE LA ARAUCANÍA y LA I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, por el cual las partes acuerdan potenciar acciones de Promoción de Salud, traspasando la Seremi la suma de **\$15.155.242.- (Quince millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos pesos)** a la Municipalidad para desarrollar las acciones comprometidas en el Plan de Acción diseñado de conformidad con la realidad local y las estrategias establecidas en el Programa de Promoción.

2- **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a **LA I.MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, remitiéndole copia íntegra de la misma y del Convenio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA"



DR. CARLOS GONZALEZ LAGOS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Distribución:

- Interesado
- Subsecretaría de Salud Pública
- Seremi
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Salud Pública
- Dpto. Jurídico Seremi
- Unidad de Transparencia y Gestión Documental
- Partes.

905501



SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
Dpto. Salud Pública y Planificación Sanitaria
Unidad de Promoción
DR. CGL / BCD / JEG

Dr. Carlos González Lagos

01335

ORD. N° S8-
MAT: Convenio Promoción de la Salud 2015

TEMUCO, 17 JUN. 2015

DE : DR. CARLOS GONZÁLEZ LAGOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar cordialmente, tengo a bien enviar a Ud. Resolución Aprobada y Convenio firmado por vuestro Municipio y esta Secretaría Ministerial de Salud en el marco de la ejecución del Programa Promoción de la salud año 2015.

Saluda atte. a Ud.



DR. CARLOS GONZÁLEZ LAGOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

DISTRIBUCION

- 1- Alcaldes Comunas de: Puerto Saavedra, Galvarino, Pitrufquén, Chol Chol, Perquenco, Teodoro Schmidt, Purén, Lautaro, Villarrica, Gorbea, Nueva Imperial, Curarrehue, Collipulli, Cunco, Traiguén, Los sauces, Ercilla, Padre las Casas, **Temuco**, Vilcún, Freire, Lonquimay, Loncoche, Victoria, Toltén, Carahue.
- 2- Encargados de Promoción: Puerto Saavedra, Galvarino, Pitrufquén, Chol Chol, Perquenco, Teodoro Schmidt, Purén, Lautaro, Villarrica, Gorbea, Nueva Imperial, Curarrehue, Collipulli, Cunco, Traiguén, Los sauces, Ercilla, Padre las Casas, Temuco, Vilcún, Freire, Lonquimay, Loncoche, Victoria, Toltén, Carahue.
- 3- Secretaría SEREMI de Salud Región de la Araucanía.
- 4- Dpto. Salud Pública, SEREMI de Salud Región de la Araucanía.
- 5- Dpto. Jurídica, SEREMI de Salud Región de la Araucanía.
- 6- Dpto. Administración y Finanzas, SEREMI de Salud Región de la Araucanía.
- 7- Unidad de Transparencia y Gestión Documental, SEREMI de Salud Región de la Araucanía.
- 8- Unidad de Promoción, SEREMI de Salud Región de la Araucanía.
- 9- Oficina de Partes, SEREMI de Salud Región de la Araucanía.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
OFICINA DE PARTES

PROVIDENCIA 4335

FECHA ENTRADA 18 JUN. 2015

F DOC N° Salud

RESPONDER ANTES DE _____

**CONVENIO PROMOCIÓN DE SALUD
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Y
LA I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

En Temuco a 28 de Mayo de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de La Araucanía, representada por su SEREMI don **Carlos González Lagos**, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Aldunate N° 512, oficina 201, de la ciudad de Temuco, en adelante "La Seremi", por una parte, y la **Ilustre Municipalidad de Temuco**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N°69.190.700-7, representada por su Alcalde don **Miguel Becker Alvear**, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 650, de la ciudad de Temuco, en adelante "La Municipalidad", por la otra, se ha acordado celebrar un convenio tendiente a implementar acciones de promoción de salud insertas en el Plan Comunal de Promoción de Salud; que consta de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

En el marco de las políticas y prioridades de salud que reconocen la influencia de los estilos de vida y del entorno en la salud de las comunidades, y considerando que la Promoción de Salud es una función esencial de salud pública, los municipios implementan estrategias y actividades para potenciar los factores protectores de la salud en coherencia con las políticas públicas de salud destinadas a construir comunidades saludables y con la estrategia nacional de salud para el cumplimiento de objetivos sanitarios de la década 2011-2020.

PRIMERO: COMPROMISOS DEL MUNICIPIO

En virtud de este convenio, la Municipalidad se compromete a:

- a) Ejecutar un Plan Comunal de Promoción de Salud que ha sido evaluado por la Seremi de Salud respectiva y se entiende formar parte integrante del presente convenio, y que considera acciones directas sobre las personas y los entornos, relativas a los componentes priorizados por dicho Plan.
- b) Para los efectos de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones que emanan del presente convenio, la Municipalidad se compromete a disponer del recurso humano necesario y a designar un encargado de promoción y un referente de finanzas que apoyen en los procesos y faciliten el cumplimiento de las actividades.
- c) Iniciar la ejecución del Plan aprobado, dentro de los 15 días hábiles, contados desde el traspaso de los recursos.
- d) Ejecutar las actividades del Plan Comunal de Promoción de Salud hasta el 15 de diciembre.



01 JUN. 2015

SEGUNDO: COMPROMISOS DE LA SEREMI DE SALUD

Por su parte, la Seremi de Salud se compromete a efectuar, desde la fecha de total tramitación de la resolución aprobatoria de este convenio y en un plazo máximo de 5 días hábiles, el traspaso de fondos a la Municipalidad compareciente, en una cuota única, correspondiente al 100% de los fondos comprometidos por la suma de **\$15.155.242.-** (Quince millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos pesos) para desarrollar las acciones comprometidas en el referido Plan.

Los fondos deberán ser rendidos por la Municipalidad en el plazo y forma señalada en las cláusulas siguientes y no podrán ser traspasados ni a organizaciones comunitarias ni a personas naturales.

En el evento que la Municipalidad solicite que los fondos le sean transferidos por vía electrónica, deberá completar y suscribir el anexo denominado "Autorización para Traspaso de Fondos a Municipalidades por Transferencia Electrónica".

TERCERO: DEL MONITOREO

La Seremi realizará un monitoreo técnico intermedio, que incluye una evaluación de las metas y del cumplimiento de las actividades programadas hasta el 31 de julio, de acuerdo a las pautas e instrucciones que imparta el Ministerio de Salud. Este monitoreo estará a cargo del área o unidad encargada de la promoción de salud y se realizará al finalizar el tercer mes desde que el municipio recibió los recursos.

La Seremi realizará un monitoreo financiero mensual que incluye una rendición de cuentas de las operaciones, verificando el cumplimiento de los gastos involucrados en las actividades comprometidas en el Plan Comunal de Promoción. Este monitoreo estará a cargo del área de desarrollo institucional o finanzas y se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes que corresponda, entendiéndose, para estos efectos, días hábiles de lunes a viernes, de acuerdo a las pautas e instrucciones que imparta el Ministerio de Salud.

La Municipalidad, a su vez, deberá rendir a la Seremi de Salud, el cumplimiento de las actividades y los gastos efectuados en los formatos entregados y en los plazos definidos, acompañando los documentos de respaldo necesarios.

Las referidas rendiciones de gastos y monitoreo técnico se efectuarán siguiendo cabalmente las "Instrucciones técnicas y financieras de planes comunales de promoción de salud 2015", contenidas en los anexos de las Orientaciones del Programa y que se entiende forma parte de este convenio para todos los efectos legales.

CUARTO: DEL CIERRE

La Seremi realizará un cierre anual que contempla una evaluación técnica, una rendición financiera y una resolución de cierre de acuerdo a las orientaciones entregadas por el Ministerio de Salud. La documentación de respaldo tiene plazo de entrega los primeros 15 días del mes siguiente al cierre del plan.



01 JUN. 2015

QUINTO:

En caso de incumplimiento de dichas actividades, ya sea en la forma o plazos estipulados, la Seremi de Salud podrá solicitar el reintegro de los recursos asignados o reliquidar los montos convenidos con la Municipalidad, a fin de redistribuirlos en otras Municipalidades de la Región.

SEXTO:

Cualquier modificación al presente convenio deberá materializarse a través del respectivo convenio modificatorio, debidamente aprobado.

SEPTIMO:

El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2015.

OCTAVO:

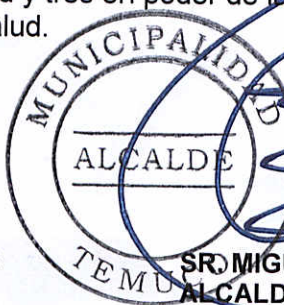
El nombramiento del Secretario Regional Ministerial de Salud emana del Decreto N° 68, de fecha 09 de Abril de 2014 del Ministerio de Salud. Y la personería del alcalde don Miguel Becker Alvear, para representar a la Ilustre Municipalidad de Temuco, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4368, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

NOVENO:

El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad y tres en poder de la Seremi, debiendo remitirse uno de estos últimos al Ministerio de Salud.



DR. CARLOS GONZÁLEZ LAGOS
SEREMI DE SALUD
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



SR. MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



01 JUN. 2015



SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
Dpto. Salud Pública y Planificación Sanitaria
Unidad de Promoción
DR. CGL / BCD / JEG

ORD. N° S8-
MAT: Convenio Promoción de la Salud 2015

01335

TEMUCO, 17 JUN. 2015

DE : DR. CARLOS GONZÁLEZ LAGOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar cordialmente, tengo a bien enviar a Ud. Resolución Aprobada y Convenio firmado por vuestro Municipio y esta Secretaría Ministerial de Salud en el marco de la ejecución del Programa Promoción de la salud año 2015.

Saluda atte. a Ud.



DR. CARLOS GONZÁLEZ LAGOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

DISTRIBUCION

- 1- Alcaldes Comunas de: Puerto Saavedra, Galvarino, Pitrufuquén, Chol Chol, Perquenco, Teodoro Schmidt, Purén, Lautaro, Villarrica, Gorbea, Nueva Imperial, Curarrehue, Collipulli, Cunco, Traiguen, Los sauces, Ercilla, Padre las Casas, Temuco, Vilcún, Freire, Lonquimay, Loncoche, Victoria, Toltén, Carahue.
- 2- Encargados de Promoción: Puerto Saavedra, Galvarino, Pitrufuquén, Chol Chol, Perquenco, Teodoro Schmidt, Purén, Lautaro, Villarrica, Gorbea, Nueva Imperial, Curarrehue, Collipulli, Cunco, Traiguen, Los sauces, Ercilla, Padre las Casas, Temuco, Vilcún, Freire, Lonquimay, Loncoche, Victoria, Toltén, Carahue.
- 3- Secretaria SEREMI de Salud Región de la Araucanía.
- 4- Dpto. Salud Pública, SEREMI de Salud Región de la Araucanía.
- 5- Dpto. Jurídica, SEREMI de Salud Región de la Araucanía.
- 6- Dpto. Administración y Finanzas, SEREMI de Salud Región de la Araucanía.
- 7- Unidad de Transparencia y Gestión Documental, SEREMI de Salud Región de la Araucanía.
- 8- Unidad de Promoción, SEREMI de Salud Región de la Araucanía.
- 9- Oficina de Partes, SEREMI de Salud Región de la Araucanía.



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de La Araucanía

RESOLUCION EXENTA J1 N° 008473

DR.CGL/WSS/UZM/uzm

TEMUCO, 09 JUN. 2015

VISTOS: estos antecedentes

1.- Convenio del Programa de Promoción de la Salud tendiente a potenciar acciones de Promoción de Salud, desarrollando hábitos de vida y ambientes mas saludables contribuir al desarrollo de políticas públicas de nivel nacional, regional y comunal que construyan oportunidades para que las personas, familias y comunidades accedan a entornos y estilos de vida saludable, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía y la I. Municipalidad de Temuco.

CONSIDERANDO:

Que, el convenio de Vistos contribuye al desarrollo de políticas públicas en el nivel regional y comunal que construyan oportunidades para que las personas, familias y comunidades accedan a entornos y estilos de vida saludable.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Ord. B/31 N° 0224 de fecha 28 de Enero de 2015 de la Subsecretaría de Salud Pública que informa presupuesto regional año 2015 para Planes Comunales de promoción de la salud.

2.- Ley N° 19.378 que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- DFL. N° 1 de 2005 que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL. N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469.

4.- Decreto N° 68 de fecha 09 de Abril de 2014, que designa a Don Carlos González Lagos en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía.

5.- D.S. 136/05 Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud

6.- Resol. 1600/08 de la Contraloría General de la República; dicto la sgte:

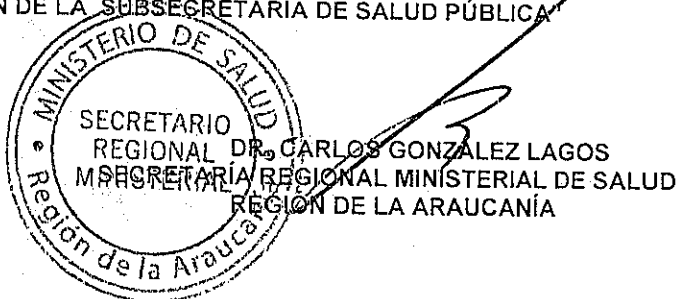
RESOLUCIÓN

1.- APRUÉBASE el convenio de fecha 28 de Mayo de 2015, que se entiende parte integrante de esta resolución, suscrito entre la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DE LA ARAUCANÍA y LA I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, por el cual las partes acuerdan potenciar acciones de Promoción de Salud, traspasando la Seremi la suma de \$15.155.242.- (Quince millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos pesos) a la Municipalidad para desarrollar las acciones comprometidas en el Plan de Acción diseñado de conformidad con la realidad local y las estrategias establecidas en el Programa de Promoción.

2- NOTIFÍQUESE la presente resolución a LA I.MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, remitiéndole copia íntegra de la misma y del Convenio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA"



Distribución:

- Interesado
- Subsecretaría de Salud Pública
- Seremi
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Salud Pública
- Dpto. Jurídico Seremi
- Unidad de Transparencia y Gestión Documental
- Partes.

Secretaría Regional Ministerial de Salud - Región de La Araucanía
Aldunate 51 - Temuco - Fono (45) 40 74 00 - Fax (45) 40 74 05 - salud9@seremisalud9.cl
www.seremisalud9.cl

**CONVENIO PROMOCIÓN DE SALUD
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Y
LA I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

En Temuco a 28 de Mayo de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de La Araucanía, representada por su SEREMI don **Carlos González Lagos**, cédula nacional de identidad N° _____ ambos domiciliados en _____ de la ciudad de Temuco, en adelante "La Seremi", por una parte, y la **Ilustre Municipalidad de Temuco**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N°69.190.700-7, representada por su Alcalde don **Miguel Becker Alvear**, cédula nacional de identidad N° _____ ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 650, de la ciudad de Temuco, en adelante "La Municipalidad", por la otra, se ha acordado celebrar un convenio tendiente a implementar acciones de promoción de salud insertas en el Plan Comunal de Promoción de Salud; que consta de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

En el marco de las políticas y prioridades de salud que reconocen la influencia de los estilos de vida y del entorno en la salud de las comunidades, y considerando que la Promoción de Salud es una función esencial de salud pública, los municipios implementan estrategias y actividades para potenciar los factores protectores de la salud en coherencia con las políticas públicas de salud destinadas a construir comunidades saludables y con la estrategia nacional de salud para el cumplimiento de objetivos sanitarios de la década 2011-2020.

PRIMERO: COMPROMISOS DEL MUNICIPIO

En virtud de este convenio, la Municipalidad se compromete a:

- a) Ejecutar un Plan Comunal de Promoción de Salud que ha sido evaluado por la Seremi de Salud respectiva y se entiende formar parte integrante del presente convenio, y que considera acciones directas sobre las personas y los entornos, relativas a los componentes priorizados por dicho Plan.
- b) Para los efectos de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones que emanan del presente convenio, la Municipalidad se compromete a disponer del recurso humano necesario y a designar un encargado de promoción y un referente de finanzas que apoyen en los procesos y faciliten el cumplimiento de las actividades.
- c) Iniciar la ejecución del Plan aprobado, dentro de los 15 días hábiles, contados desde el traspaso de los recursos.
- d) Ejecutar las actividades del Plan Comunal de Promoción de Salud hasta el 15 de diciembre.



01 JUN. 2015

SEGUNDO: COMPROMISOS DE LA SEREMI DE SALUD

Por su parte, la Seremi de Salud se compromete a efectuar, desde la fecha de total tramitación de la resolución aprobatoria de este convenio y en un plazo máximo de 5 días hábiles, el traspaso de fondos a la Municipalidad compareciente, en una cuota única, correspondiente al 100% de los fondos comprometidos por la suma de \$15.155.242.- (Quince millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos pesos) para desarrollar las acciones comprometidas en el referido Plan.

Los fondos deberán ser rendidos por la Municipalidad en el plazo y forma señalada en las cláusulas siguientes y no podrán ser traspasados ni a organizaciones comunitarias ni a personas naturales.

En el evento que la Municipalidad solicite que los fondos le sean transferidos por vía electrónica, deberá completar y suscribir el anexo denominado "Autorización para Traspaso de Fondos a Municipalidades por Transferencia Electrónica".

TERCERO: DEL MONITOREO

La Seremi realizará un monitoreo técnico intermedio, que incluye una evaluación de las metas y del cumplimiento de las actividades programadas hasta el 31 de julio, de acuerdo a las pautas e instrucciones que imparta el Ministerio de Salud. Este monitoreo estará a cargo del área o unidad encargada de la promoción de salud y se realizará al finalizar el tercer mes desde que el municipio recibió los recursos.

La Seremi realizará un monitoreo financiero mensual que incluye una rendición de cuentas de las operaciones, verificando el cumplimiento de los gastos involucrados en las actividades comprometidas en el Plan Comunal de Promoción. Este monitoreo estará a cargo del área de desarrollo institucional o finanzas y se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes que corresponda, entendiéndose, para estos efectos, días hábiles de lunes a viernes, de acuerdo a las pautas e instrucciones que imparta el Ministerio de Salud.

La Municipalidad, a su vez, deberá rendir a la Seremi de Salud, el cumplimiento de las actividades y los gastos efectuados en los formatos entregados y en los plazos definidos, acompañando los documentos de respaldo necesarios.

Las referidas rendiciones de gastos y monitoreo técnico se efectuarán siguiendo cabalmente las "Instrucciones técnicas y financieras de planes comunales de promoción de salud 2015", contenidas en los anexos de las Orientaciones del Programa y que se entiende forma parte de este convenio para todos los efectos legales.

CUARTO: DEL CIERRE

La Seremi realizará un cierre anual que contempla una evaluación técnica, una rendición financiera y una resolución de cierre de acuerdo a las orientaciones entregadas por el Ministerio de Salud. La documentación de respaldo tiene plazo de entrega los primeros 15 días del mes siguiente al cierre del plan.



QUINTO:

En caso de incumplimiento de dichas actividades, ya sea en la forma o plazos estipulados, la Seremi de Salud podrá solicitar el reintegro de los recursos asignados o reliquidar los montos convenidos con la Municipalidad, a fin de redistribuirlos en otras Municipalidades de la Región.

SEXTO:

Cualquier modificación al presente convenio deberá materializarse a través del respectivo convenio modificatorio, debidamente aprobado.

SEPTIMO:

El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2015.

OCTAVO:

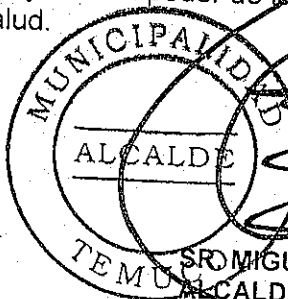
El nombramiento del Secretario Regional Ministerial de Salud emana del Decreto N° 68, de fecha 09 de Abril de 2014 del Ministerio de Salud. Y la personería del alcalde don Miguel Becker Alvear, para representar a la Ilustre Municipalidad de Temuco, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4368, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

NOVENO:

El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad y tres en poder de la Seremi, debiendo remitirse uno de estos últimos al Ministerio de Salud.



DR. CARLOS GONZALEZ LAGOS
SEREMI DE SALUD
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



Sr. MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



01 JUN. 2015

Instrucciones

Para formular el Plan Comunal de Promoción de Salud, usted deberá apoyarse en el documento Orientaciones para Planes Comunales de Promoción de la Salud 2014 y en base al marco presupuestario entregado por la Seremi de Salud.

En este archivo encontrará en primer lugar una hoja de identificación del plan, una hoja de programación para cada entorno (comunal, educacional y laboral), una hoja con instrucciones finales y una hoja adicional con la pauta de chequeo.

Instrucciones
 Identificación Plan
 Programación Entorno Comunal
 Programación Educacional
 Programación Laboral
 Pauta
 Hoja 1

No debe olvidar que como mínimo debe programar al menos una actividad en cada componente (Alimentación saludable, Actividad Física y Vida Libre de Humo de tabaco) en cada uno de los entornos antes mencionados. Es decir, un mínimo de 9 actividades.


Es importante mencionar que en cada entorno, usted cuenta con espacio para incluir un cuarto componente de pertinencia territorial (regional o comunal).

Otro componente	Comunidad	Educación	Laboral	Región
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				

Usted podrá encontrar toda la información que necesite, incluyendo la descripción de las actividades propuestas en el documento de Orientaciones para Planes Comunales de Promoción de la Salud 2014.

En las hojas correspondientes a cada entorno, usted encontrará celdas en cada componente de color más oscuro que usted podrá usar para escribir aquellas actividades que no estén incluidas en el menú.

Otro componente	Comunidad	Educación	Laboral	Región
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				

Es importante completar todos los campos. En algunos casos se incluye comentarios en las celdas que le ayudarán a comprender lo requerido en aquel espacio. Así también, usted se encontrará con muchas celdas en que al seleccionar aparecerá este signo , lo que significa que debe hacer clic en él y elegir el contenido desde una lista desplegable como la siguiente:

Aboqacía con autoridades locales para generar compromisos en el ámbito
Actos cívicos e hitos para celebrar acuerdos y compromisos de autoridades
Eliminación de kioscos con perfil no saludable en dependencias públicas (1
Elaboración de reglamentos municipales (ordenanzas, decretos y otros) p
Instalación de espacios para lactancia en centros de salud, servicios públic
Instalación de bebederos de agua
Elaboración y ejecución de un plan de trabajo conjunto Intersectorial vincu
Talleres educativos a redes locales de las Guías Alimentarias para la Pob

Importante: El formulario lleno debe ser entregado a la Seremi de Salud respectiva en formato excel. No se aceptarán formularios en otros formatos (word, pdf u otro), ni formularios cuya estructura haya sido modificada.

Formulario de presentación Plan Comunal de Promoción de Salud

Identificación Plan comunal¹

	NOVENA	Comuna	TEMUCO
Plan	PLAN COMUNAL PROMOCION TEMUCO		

¿Está incluido en los instrumentos de planificación comunal como PLADECO, plan de Salud Comunal u otros? SI/NO	SI
--	----

Financiamiento	Monto Convenio (Aporte Salud)	Aporte Municipal	Aporte sect. Privado	Aporte Intersectorial	Monto Total del Plan
	\$ 15.155.242				\$ 15.155.242

Por grupo	Niños/as (0-9 años)	Adolescentes y Jóvenes (10-19 años)	Adultos (20-64 años)	Adultos mayores (65 y más)	Total	Nº de beneficiarios de la comuna
	18.474	20.642	85.635	9.831	134.582	31.262
	18.197	21.152	97.445	16.474	153.268	
Beneficiarios de la	13.541	11.129	4.717	1.875	31.262	

Responsable del Plan

Nombre	Apellidos	Rut	Profesión	Cargo	Correo electrónico
MARCELA	ROCO	98852468	A SOCIAL	A. SOCIAL	mroco@temuco.cl
Institución donde trabaja		Teléfono	Fax	Celular	Dirección
DSMTemuco		973755		87494575	Aldunate 51

Situación diagnóstica comunal según tipo de plan²

Modelo Participativo	SI	NO	Nº participantes	Nº organizaciones sociales que participan (juntas de vecinos, consejos asesores regionales, consejos consultivos, ONG, agrupaciones gremiales, otros)
	SI		10 codelos	18 organizaciones

SITUACION DEMOGRAFICA DATOS GENERALES

Según los datos obtenidos en el Censo del 2002 en la comuna de Temuco el total de habitantes sería de 245.347, los que se distribuyen en mayor cantidad en el área urbana alcanzando un total de 232.528 habitantes en el área urbana y para el área rural un total de 12.819 habitantes. La población de Temuco concentra un tercio de la población de la IX región, no así el resto de las comunas

uación

que mantienen niveles de poblamiento bastante bajos. Esta concentración poblacional es un fenómeno que se acentúa en los últimos años, puesto que junto con ser Temuco la comuna más poblada, es la que muestra el mayor incremento demográfico, con un aumento de un 28%. Este crecimiento de Temuco, se explica fundamentalmente basándose en el alto grado de atracción que ejerce esta ciudad, producto de una alta concentración de funciones, servicios e infraestructura. Esto provoca una concentración funcional y dependencia por parte del resto de los centros urbanos de la región, especialmente aquellos colindantes a Temuco. Para el año 2011 la proyección de la población de acuerdo al INE es de 309.125, distribuidos en un total de 149.495 hombres y 159.630 mujeres.

Se distribuye en sector urbano un 97,3% y en el sector rural un 6,3%

La comuna de Temuco, capital regional y provincial, está ubicada a 38° 44' S y 72°

Objetivos ³

neral

Promover en el entorno comunal, educacional y laboral de la comuna la actividad física, alimentación saludable, vida libre de humo de tabaco , Salud, bucal, y sexualidad responsable.

pecifico (1)

Promover en la comunidad a través de 11 Centros de salud la actividad física, alimentación saludable, vida libre de humo de tabaco , salud bucal y sexualidad responsable

pecifico (2)

Promover en 40 establecimientos educacionales (Jardines, escuelas y liceos)de la comuna la actividad física, alimentación saludable, vida libre de humo de tabaco , salud bucal y sexualidad responsable.

pecifico (3)

Promover en los 4 lugares de trabajo de la comuna la actividad física, alimentación saludable y vida libre de humo de tabaco

Metas ⁴

Meta(1)

Realizar Actividades de promoción en 11 Centros de Salud de la comuna: Santa rosa/P. Nuevo/ p. valdivia/V. Alegre/Labranza /Mireaflores /Metodista, /M. Valech/ CCR/ Las Quilas a Noviembre 2015

Indicador

% de Centros de salud con acciones de Promoción en Salud.

Fórmula de cálculo del indicador

Nº de Centros con acciones ejecutadas /11 centros con acciones programadas X 100

Meta(2)

Lograr implementar en 40 establecimientos educacionales de la comuna de Temuco actividades de Promoción en Salud a a Noviembre 2015

Indicador

% establecimientos con actividades en promoción de salud

Fórmula de cálculo del indicador

Nº de EE con actividades de Promoción ejecutadas/40 EE con actividades de promoción programadas x 100

Meta(3)

Implementar en 4 lugares de trabajo de la comuna de Temuco, prácticas de hábitos saludables : M Valech/ labranza, Miraflores, DSM.

Indicador

% de lugares de trabajo con prácticas de hábitos saludables

Fórmula de cálculo del indicador

trabajo con actividades ejecutadas/ 4 LT con actividades de promoción x 100.

Programación de actividades por entorno 201

Plan comunal		Comunal													
Entorno		Comunal													
Componente	Actividades														
	Actividad Programada	Actividad de continuidad del año anterior SI/NO	N° Actividades Programadas	Sector u organización social a intervenir	Factores Protectores Psicosociales		Presupuesto				Medio de verificación	E	F	M	
					Presupuesto fuente MINSAL	Presupuesto otras fuentes de financiamiento	Total Presupuesto	Detalle del gasto presupuestado MINSAL	Gasto Presup \$	Detalle del gasto presupuesto de otras					Gasto Presup \$
Alimentación Saludable	Difusión de Guías Alimentarias para la población chilena en programas de TV, cápsulas radiales y otros medios	si	9	Usuarios de Cesfam y cecosf actividades	Acceso a la Información	Apoyo social y red comunitaria	Pendríves para cada establecimiento para mostrar videos y presentaciones saludables	\$ 135.000		\$ 0	\$ 135.000	Fotografías, material educativo			x
	Creación, gestión mantención de huertos comunitarios y/o escolares	si	6	comunidad: Santa Rosa, CCR, El Salar: huerto bioagroecológico Arqueuco, Valech, P. Nuevo	Participación social y asociatividad	Empoderamiento	Insumos huerto: semillas, plantas, tierra, manguera, abono. Materiales escritorio: Educaciones a grupos encargado de huerto con calendario de plantaciones, cosechas similares, alimentos sanos, herramientas, artículos fungibles uso del grupo	\$ 920.000		\$ 0	\$ 920.000	Acta de entrega, fotografías, lista asistencia			x
	Formación de líderes comunitarios para la generación de iniciativas que promuevan una alimentación saludable (Guías Alimentarias)	no	2	CCR: usuarios y familias con liderazgo. El salar: CODELO del cecosf	Participación social y asociatividad	Apoyo social y red comunitaria	Alimentos sanos, demostraciones, movilización para los usuarios, Art. Escritorio, material fungible	\$ 170.000			\$ 170.000	fotografías, lista asistencia			
	Formación de Líderes Comunitarios para la generación de iniciativas que promuevan una alimentación saludable (Huertos Comunitarios)	si	3	El Salar, Arqueuco y Casa del Adulto Mayor P. Nuevo hrs duración	Participación social y asociatividad	Sentido de pertenencia e identidad	alimentos sanos, art. Escritorio, material fungible Un encuentro comunal de experiencias en relación al intercambio de semillas de los huertos que trabajan en promoción incluye ceremonias y saberes de la etnia mapuche.	\$ 148.669			\$ 148.669	Fotografías, convocatoria, listado asistencia			
	Ceremonia lactancia materna	si	11		Participación social y asociatividad	Apoyo social y red comunitaria	ceremonia de reconocimiento a los binomios que se comprometen a lactancia exclusiva	\$ 0			\$ 0	lista asistencia, programa fotografías			

Actividad Física	Elaboración de campaña de difusión a través de medios digitales escritos y audiovisuales de temas relacionado con la actividad física	si	7	Dirigido a usuarios de sala de espera cecosf	Acceso a la información	Apoyo social y red comunitaria	Presentación de videos , artículos y power point en salas de espera	\$ 0		\$ 0	\$ 0	fotografías			x
	Formación de grupos recreativos y/o ramas deportivas para todos los integrantes de la familia con foco en la actividad física	si	2	P. NUEVO: 2 grupos mamá y bebé, 12 sesiones cada uno CCR: usuarios CCR	Apoyo social y red comunitaria	Participación social y asociatividad.	Art. Escritorio, artículos deportivos, alimentos sano, movilización para el traslado equipamiento de bochas	\$ 180.000		\$ 0	\$ 180.000	listado de asistencia, fotografías			x
	Organización e implementación de actividades en contacto con la naturaleza	si	6	Arquenco: niños del cecosf, participantes huertoPueblo Nuevo: senderismo con adultos y	Participación social y asociatividad.	Interacciones interpersonales positivas	colaciones saludables, movilización, bloqueador solar	\$ 360.000		\$ 0	\$ 360.000	listado de asistencia, fotografías			
	Instalación de estacionamientos para bicicleta	no	3	Usuarios del cecosf	Interacciones interpersonales positivas	Apoyo social y red comunitaria	estacionamientos	\$ 450.000		\$ 0	\$ 450.000	FotografíasActa de entrega			
	Adquisición de set de implementos deportivos	si	2	grupo renacer asociado a actividad	Participación social y asociatividad.	Apoyo social y red comunitaria	Implementos deportivos	\$ 50.000		\$ 0	\$ 50.000	Acta de entrega, fotografías			

Vida libre del Humo del Tabaco	Difundir material educativo relacionado con ambientes libres de humo de tabaco a través de radio, tv local, diarios, pagina web, boletines locales	si	8	Salas de espera de cecof y cecfam	Acceso a la información	Apoyo social y red comunitaria		\$ 0		\$ 0	\$ 0	Registro fotográfico			x
	Comprometer hogares libres de humo de tabaco según lineamientos centrales	si	94	Hogares que se trabajan en conjunto con salas IRA	Empoderamiento	Participación social y asociatividad.	Material fungible y articulos de escritorio	\$ 0		\$ 0	\$ 0	Carta de compromiso ALTH			
	Conmemoración del día sin fumar 31 de mayo	si	12	Ceremonias locales en cada cecfam y cecof	Participación social y asociatividad.	Empoderamiento	articulos de escritorio, Incentivos	\$ 475.000		\$ 0	\$ 475.000	listado de fotografías, lista de asistencia, programa			
													Total del E		

x	x	x	x	x	x	x	x	x	89	97	123	137	276	474	168	258	1.622
x	x	x	x	x	x	x	x	x	6	6	5	9	20	18	5	5	74
x								x	38	52	22	23	34	81	13	26	289
								x	3	1	134	124	412	491	11	1	1.177
													2	5	3	10	20

x	x	x	x	x	x	x	x	x	94	107	143	162	291	504	183	283	1.767
x	x								29	35	29	48	78	95	37	41	392
x									29	35	29	48	78	95	37	41	392
de Beneficiarios ntorno Comunal									Niños (0-9)		Adolescentes y Jóvenes (10-19)		Adultos (20-64)		Adultos Mayores (65 y más)		Total Beneficiarios
									Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
									458	509	725	816	1635	2581	755	1095	8574

MONITOREO INTERMEDIO (31 de Julio)

MONITOREO FINAL (31 de Diciembre)

FECHA:

FECHA:

Nº de Beneficiarios						Informe cualitativo	% de avance	Nº de Beneficiarios								Total Beneficiarios por actividad	Presupuesto ejecutado				
Adolescentes y Jóvenes (10-19)		Adultos (20-64)		Adultos Mayores (65 y más)				Niños (0-9)		Adolescentes y Jóvenes (10-19)		Adultos (20-64)		Adultos Mayores (65 y más)				Informe cualitativo	% de avance	Total Beneficiarios por actividad	Presupuesto ejecutado
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres						
569	373	8	16													0					
10	10	6	21													0					
608	672	25	191													0					
		10														0					
1.092	1.110															0					
492	559		36												30	0					
221	262	2	2													0					
683	590		10													0					

Adolescentes y Jóvenes (10-19)		Adultos (20-64)		Adultos Mayores (65 y más)		Total Beneficiarios	Total % avance	Total presupuesto ejecutado	Total % avance	Total presupuesto ejecutado	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres						
764	748					3.126					
300	380	10		20		2.470					
2	3					25					
70	70					182					
						35					
						89		0		0	
Total Beneficiarios											
Total % avance											
Total presupuesto ejecutado											
Total % avance											
Total presupuesto ejecutado											
4811	4777	61	286	20	0	22519	0	0	0	0	

Programación de actividades por

Plan comunal
Entorno

Laboral

Actividades

Alimentación

Actividad Programada	Actividad de continuidad del año anterior SI/NO	Nº Actividades Programadas	nombre lugar de trabajo a intervenir	Factores Protectores Psicosociales		Presupuesto fuente MINSAL	
						Detalle del gasto presupuestado MINSAL	Gasto Presup \$
						Educación en Guías Alimentarias Ministeriales	SI
Educación en actividad Física	si	1	P. Nuevo, funcionarios	Interacciones interpersonales positivas	Responsabilidad social y Tolerancia	0	\$ 0

Comprometer Hogares de Funcionarios ALTH	SI	5	Funcionarios Cesfam Labranza	Responsabilidad social y Tolerancia	Participación social y asociatividad.	0	\$ 0
Educación en Prevención de Tabaquismo	SI	1	Funcionarios Cesfam Labranza	Responsabilidad social y Tolerancia	Apoyo social y red comunitaria	0	\$ 0

\$ 0

Presupuesto	Cronograma	Nº de Beneficiarios						Total Beneficiarios por actividad												
		Niños (0-9)		Adolescentes y Jóvenes (10-19)		Adultos (20-64)			Adultos Mayores (65 y más)											
Financiamiento						Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres									
Financiamiento	Total Presupuesto	Medio de verificación	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
Estado de otras fuentes de financiamiento	Gasto Presup \$	fotos										X					25	40	2	67
		fotos	X														5	15		20

MONITOREO INTERMEDIO (31 de Julio)

MONITOREO FIN

FECHA:

FECHA:

Informe cualitativo	% de avance	Nº de Beneficiarios								Total Beneficiarios por actividad	Presupuesto ejecutado	Informe cualitativo	% de avance
		Niños (0-9)		Adolescentes y Jóvenes (10-19)		Adultos(2 0-64)		Adultos Mayores (65 y más)					
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres				
										0			
										0			

Total % avance	Total presupuesto ejecutado	Total % avance
0	0	0

(31 de Diciembre)

Nº de Beneficiarios						Total Beneficiarios por actividad	Presupuesto ejecutado
Adolescentes y Jóvenes (10-19)		Adultos (20-64)		Adultos Mayores (65 y más)			
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
						0	
						0	

							0
							0
	Total presupuesto ejecutado						
							0

Plan comunal

**Condiciones
para elaborar
plan
estrategico
trienal**

**Formación de
Capacidades**

**Diagóstico
Participativo**

Actividad Programada	Descripción
Capacitación Equipo Gestor Comunal	Jornada de Capacitación Promoción de la Salud con enfoque de equidad y determinantes sociales
Realización de diálogos participativos	10 CODELOS
Conformación del Equipo Gestor Comunal y Programación de Diagnóstico en base a análisis de fuentes de datos	Jornada de trabajo presentación orientaciones y programación de diagnóstico
Análisis Diagnóstico Comunal	Jornada de Trabajo análisis y Validación diagnóstico por equipo Gestor
Elaboración de Diagnóstico Participativo	Jornada de diagnóstico participativo con la comunidad

**Jornada de
Planificación**

Realizar jornada de Planificación para elaborar el plan estrategico trienal 2016-2018

Jornada de Planificación Plan Trienal Equipo Gestor en base a diagnóstico participativo.

Realizar jornada de Construcción el plan estrategico trienal 2016-2018

Jornada de construcción Plan Trienal con la comunidad, equipo gestor y autoridades locales

N° Actividades Programadas	Producto Esperado		Presupuesto fuente
			Detalle del gasto presupuestado MINSAL
1	Actores sociales e institucionales formados.	Equipo Gestor capacitado	Colaciones Saludables-material fungible-Gestor Territorial
10	Población informada respecto a la realización de Diagnóstico Participativo y Elaboración Plan trienal	Asesores locales de Participación	Art: escritorio, colaciones saludables ,art. Fungibles
1	Diagnóstico en base a análisis de fuentes de datos.	Equipo Gestor conformado y catastro de base de datos	
1	Diagnóstico en base a análisis de fuentes de datos.	Diagnóstico en base a análisis de datos validado por equipo Gestor	Colaciones Saludables-material fungible
1	Diagnóstico Participativo	Diagnóstico Participativo	Colaciones Saludables-material fungible - compra servicio Gestor Territorial (contratado para todo el proceso)

2	Plan Estratégico trienal 2016 – 2018 de Promoción de la Salud conectados con las políticas de desarrollo local de la comuna.	Propuesta Plan Trienal	Colaciones Saludables-material fungible
1	Plan Estratégico trienal 2016 – 2018 de Promoción de la Salud conectados con las políticas de desarrollo local de la comuna.	Plan Trienal	Colaciones Saludables-material fungible

Actividades

Presupuesto

te MINSAL	Presupuesto otras fuentes de			
Gasto Presup \$	Detalle del gasto presupuestado de otras Fuentes de financiamiento	Gasto Presup \$	Total Presupuesto	Medio de verificación
\$ 150.000		\$ 0	\$ 150.000	lista asistencia- informe capacitación
\$ 500.000			\$ 500.000	Actas de reuniones, listado de Asistencia,
\$ 0		\$ 0	\$ 0	Lista asistencia- acta de constitución
\$ 146.573		\$ 0	\$ 146.573	lista asistencia
\$ 3.150.000		\$ 0	\$ 3.150.000	lista asistencia- Diagnóstico Participativo

\$ 150.000		\$ 0	\$ 150.000	lista asistencia
\$ 450.000		\$ 0	\$ 450.000	Lista asistencia- Plan Trienal

4.546.573

Cronograma													Nº de Beneficiarios							
E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Niños		Adolesce		Adultos		Adultos		Total Beneficiarios por actividad
												Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
					X											5	25			30
				X	X	X	X									150	300			450
			X													5	25			30
						X										5	25			30
							X	X								20	60	10	12	102

Total % avance							Total pr		
0									

Julio)

MONITOREO FINA

FECHA:

Total Beneficiarios por actividad	Presupuesto ejecutado	Informe cualitativo	% de avance	Niño:
				Hombres
0				
0				
0				
0				

0				
0				

esupuesto ejecutado	Total % avance
0	0

Resumen Monitoreo al 31 de Julio			Resumen Monitoreo al 31 de Diciembre		
Comuna:			Comuna:		
Entorno	Total % avance	Total presupuesto ejecuta	Entorno	Total % avance	Total presupuesto ejecutado
Comunal	0	0	Comunal	0	0
Educacional	0	0	Educacional	0	0
Laboral	0	0	Laboral	0	0
Gestiones Plan Trienal	#¡REF!	#¡REF!	Gestiones Plan Trienal	#¡REF!	#¡REF!
Total	#¡REF!	#¡REF!	Total	#¡REF!	#¡REF!



Finalizar

Usted ha finalizado la formulación del Plan Comunal de Promoción de Salud (PCPS). Este documento deberá ser remitido a la Seremi de Salud dentro del plazo establecido para su recepción.

Los PCPS presentados a la Comisión Técnica Regional, serán revisados, evaluando calidad y coherencia con las orientaciones, de acuerdo a la PAUTA DE CHEQUEO REVISIÓN DE PLANES (Ver Pauta de Evaluación).

Se sugiere autoaplicar la pauta de evaluación y realizar los ajustes necesarios, antes de su envío.

Se ha establecido 2 requisitos* mínimos para que las comunas presenten planes a la Comisión:

1. Documento de programación de plan comunal
2. Existencia de Encargado del Plan/Promoción designado por el Municipio, (no necesariamente un funcionario de Salud, por ejemplo de DIDECO, DIDESO, administrador municipal u otro).

* Estos requisitos deben contar con verificadores.

(Ver Pauta de Evaluación).

Pauta de chequeo (coherencia y calidad) Plan Comunal de Promoción de Salud 2014

Marque con una cruz si el plan cumple (Si/No) con las siguientes características.

Cuando se pida especificar, indicar cuales actividades o información complementaria

		SI=1	NO=0
Formulación del plan comunal	Se realizó diagnóstico participativo para identificar las necesidades de la comunidad y se incluye breve reseña en la programación.	1	
	El diagnóstico ilustra la situación de la práctica de actividad física, alimentación saludable, vida libre de humo de tabaco u otro componente de pertinencia en la comuna.	1	
	Existe consistencia entre el diagnóstico, la formulación de objetivos, metas y actividades.	1	
	El plan cuenta con un Encargado del Plan/Promoción designado por el municipio, (no necesariamente un funcionario de Salud, por ejemplo de DIDECO, DIDESO, administrador municipal u otro) con al menos 22 hrs semanales de dedicación.	1	
	El plan incorpora recursos del intersector (RRHH, materiales o financieros) en la implementación del plan.	1	
	Se identifican grupos o territorios prioritarios y se programan actividades dirigidas a estos grupos (por ejemplo: pueblos indígenas, migrantes, personas en situación de discapacidad y/o vulnerabilidad social, etc).	1	
	El plan es diseñado conjuntamente con una mesa intersectorial que cuenta con representantes de instituciones tales como: Junji, Integra, Junaeb, Previene, Instituciones de Educación Superior, OPD, Dpto. de Educación Municipal, Oficina del Deporte, Dideco, OMIL, Carabineros, Bomberos, Prodesal, CONADI, SENADIS, Tv, radios locales u otro.	1	
	Se incorpora la sociedad civil de manera consultiva y/o resolutive tanto en el diseño de la programación, implementación y/o evaluación del plan (comités paritarios, centros de padres, centros de alumnos, consejos escolares, organizaciones funcionales, comunidades indígenas, organizaciones territoriales y otros).	1	
	El plan define población beneficiaria directa en las actividades.	1	
	El PCPS no utiliza más del 25% del aporte de salud entre alimentación, transporte y jornadas de	1	
El PCPS se entrega en las fechas acordadas entre la seremi y la comuna.	1		
Los componentes temáticos del plan están incorporados en al menos 1 de los siguientes instrumentos de planificación comunal: Pladeco, Plan de Salud Comunal, PADEM,	1		
Coherencia de las actividades con las orientaciones	El PCPS programa actividades en alimentación saludable, actividad física, ambientes libres de humo de tabaco u otro componente de pertinencia comunal de acuerdo a las orientaciones	1	
	El PCPS programa en entorno comunal de acuerdo a las orientaciones técnicas.	1	
	El PCPS programa en entorno educacional de acuerdo a las orientaciones técnicas.	1	
	El PCPS programa en entorno laboral de acuerdo a las orientaciones técnicas.	1	
EL PCPS incluye transversalmente actividades que promuevan factores protectores psicosociales.	1		